

**PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD ED550B DE  
ADMISIÓN PARA EL CURSO 2021/2022 DEL  
1 AL 22 DE MARZO DE 2021**

**IMPORTANTE: sólo se presenta una única solicitud y en el centro de preferencia.**

Esta solicitud se puede presentar de las siguientes maneras:

1. a través de la aplicación “admisión alumnado”

<https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado/>

- a. Cubriendo el formulario en el ordenador, imprimirlo y entregarlo en la secretaría del centro.
  - b. Cubrir el formulario y con la llave 365 presentar toda la solicitud telemáticamente.
2. forma presencial cubriendo el formulario ED550B y entregarlo en la secretaría del centro.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

- Copia** completa de libro o libros de familia, fotocopia de los DNI (NIE o Pasaporte) de los progenitores y del niño (si tiene) y cartilla sanitaria.
- Certificación de convivencia/residencia/empadronamiento.**
- CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN:** Si el alumno ya está matriculado en otro centro.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA SÓLO EN CASO DE PUNTUAR.**

- DOMICILIO LABORAL** (Sólo en el caso de puntuar por este domicilio en lugar del familiar):  
Trabajadores por cuenta ajena: Certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma y una copia del contrato laboral.  
Trabajadores por cuenta propia: Alta censal inicial ante la Agencia Estatal Tributaria, con todas las posibles modificaciones posteriores y alta en la Tesorería General en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente.  
Funcionarios: Certificación expedida por la jefatura de personal respectiva.
- CRITERIO COMPLEMENTARIO**

**DOCUMENTACIÓN CUYA CONSULTA SERÁ TELEMÁTICA POR PARTE DE LA  
ADMINISTRACIÓN (NO SE NECESITA ENTREGAR NINGÚN PAPEL).**

- DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%.** En caso de que se oponga a la consulta deberá traer la documentación acreditativa.
- FAMILIA NUMEROSA:** En caso de que se oponga a la consulta deberá traer la documentación acreditativa.

**COMO CALCULAR LA RENTA.** Para el cálculo se sumarán las casillas **435 y 460** de la/s declaraciones del **2019**, según se realicen juntas o por separado y dividida entre el número de miembros computables de esta. El dato de valoración del IPREM es 6.454,03 €.

IPREM	Puntos
Inferior a 3227,01€	3
Igual o superior a 3227,01€ e inferior a 4840,52€	2
Igual o superior a 4840,52€ e inferior a 6454,03€	1
Igual o superior a 6454,03€	0